

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26561** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 339/2013, por auto de 30 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso al deudor Naturagua Servicios Hidráulicos, S.L., CIF B-83841411, con domicilio en calle Majadahonda, núm. 12, pol. ind. "Ventorro del Cano" Alcorcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º. Que se ha nombrado Administrador concursal a don Tomás Bravo Pascual, que reúne los requisitos del art. 27.1 LC. Su despacho profesional está situado en la calle Porto Lagos 3, 5.º d., esc. dcha. 28924- Alcorcón (Madrid), correo electrónico tomas.bravo.ac@gmail.com y teléfono 650591707, 916112272.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 25 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130040976-1